



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9695

Jueves 3 de Marzo de 2005

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº  
Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

Año 2005 - Dto. Nº 212 - Acéptase Renuncia al Cargo de Interventor de la Administración de Vialidad Provincial .....	2
Año 2005 - Dto. Nº 213 - Acéptase Renuncia al Cargo de Interventor Alterno de la Administración de Vialidad Provincial .....	2
Año 2005 - Dto. Nº 214 - Designase Interventor de la Administración de Vialidad Provincial .....	2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 208 a 211 y 216 .....	3
--	---

#### RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas	
Año 2005 - Res. Nº 18 .....	4-8
Poder Judicial	
Año 2005 - Res. Adm. Nº 2268 R.H. ....	9
Poder Judicial	
Año 2005 - Res. Adm. Nº 2282-RR.HH. ....	9-10

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría de Desarrollo Social	
Año 2005 - Res. Nº 364, 365, 375, 377, 378, 381, 387, 388, 390, 393, 395, 396, 397, 399, 400, 401, 403, 404 a 413, 415, 418, 419, 420, 421, 423, 427, 428, 430, 431, 448, 455 y 461 .....	10-15
Subsecretaría de Trabajo	
Año 2005 - Res. Nº 06 y 07 .....	15

#### RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Desarrollo Social y Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2005 - Res. Conj. Nº IV-22 y V-45 .....	16

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	16-23

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

---

## Sección Oficial

---

### DECRETOS PROVINCIALES

**PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Interventor de la Administración de Vialidad Provincial.**

**Dto. Nº 212/05.**

Rawson, 24 de Febrero de 2005

VISTO:

El Expediente Nº 01161-MCG/05; y

CONSIDERANDO:

Que el agrimensor Julio Alberto OTERO, ha presentado su renuncia al cargo de Interventor de la Administración de Vialidad Provincial, a partir del 24 de Febrero de 2005, para el que fuera designado mediante Decreto Nº 24/03 de fecha 11 de diciembre de 2003;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 24 de febrero de 2005, la renuncia presentada por el agrimensor Julio Alberto OTERO (MI Nº 12.538.179 – clase 1956), al cargo de Interventor de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2º.- Agradécense al agrimensor Julio Alberto OTERO, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

---

**PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Interventor Alterno de la Administración de Vialidad Provincial.**

**Dto. Nº 213/05.**

Rawson, 24 de Febrero de 2005.

VISTO:

El Expediente Nº 01162-MCG/05; y

CONSIDERANDO:

Que el ingeniero Patricio Ignacio MUSANTE, ha presentado su renuncia al cargo de Interventor Alterno de la Administración de Vialidad Provincial, a partir del 24 de Febrero de 2005, para el que fuera designado mediante Decreto Nº 1952/04 de fecha 03 de noviembre de 2004;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 24 de febrero de 2005, la renuncia presentada por el ingeniero Patricio Ignacio MUSANTE (MI Nº 16.841.911 – clase 1964), al cargo de Interventor Alterno de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2º.- Agradécense al agrimensor Julio Alberto OTERO, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

---

**PODER EJECUTIVO: Designase Interventor de la Administración de Vialidad Provincial.**

**Dto. Nº 214/05.**

Rawson, 24 de Febrero de 2005.

VISTO:

El Expediente Nº 1163-MCG/05 y lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo 155º - inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar al Interventor de la Administración de Vialidad Provincial;

Que a tal fin se propone al ingeniero Patricio Ignacio MUSANTE, quien reúne los requisitos exigidos para el cargo;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1º.- Designase a partir del 25 de febrero de 2005, al ingeniero Patricio Ignacio MUSANTE (MI Nº

16.841.911 – clase 1964), en el cargo de Interventor de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. Nº 208** **23-02-05**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 10, SAF 10 – SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 14, SAF 14 – SAF de la Secretaría de Cultura, en la Jurisdicción 30, SAF 30 – SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Jurisdicción 40, SAF 40 – SAF de la Secretaría de Desarrollo Social, en la Jurisdicción 70, SAF 70 – SAF Secretaría de Salud, SAF 78 – SAF Dirección de Zona Noreste y Areas Rurales, y en Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

### **Dto. Nº 209** **23-03-05**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente Mauricio Paúl JONES (MI Nº 23.065.252 – clase 1973) cargo Jefe de División Patrimonio Categoría 12 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III – Decreto Ley 1987, a cargo del Departamento Patrimonio – Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – ambos cargos Planta Permanente, dependientes de la Dirección General de Administración - Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º.- El agente designado en el Artículo precedente se hará acreedor a la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo que subroga conforme lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987 y el Decreto Nº 116/82, reglamentario de la citada norma.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – SAF 40 – Programa 1 – Actividad Central – Actividad Específica 1 – Conducción de la Secretaría de Desarrollo Social.

### **Dto. Nº 210** **23-02-05**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al agente Jorge Omar CATRILAF (DNI Nº 17.735.378 – clase 1966) en el cargo Director del Centro de Orientación Socio Educativo (COSE) de la ciudad de Esquel, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º.- El agente designado en el Artículo precedente reservará su cargo de revista cargo Preceptor – Categoría 3 – A – con 44 horas semanales de labor – Ley 3158, dependiente del Hogar de Adolescentes Mujeres “Stella Maris” de la ciudad de Esquel, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social, conforme lo prescripto en el Artículo 20º del Decreto Ley 1987, en concordancia con el Artículo 14º de la citada norma legal.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente será imputado a la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – SAF 40 – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad Específica 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.

### **Dto. Nº 211** **24-02-05**

Artículo 1º.- RATIFICASE lo acordado en la cláusula CUARTA del convenio que se celebrara el día 09 de febrero del corriente año entre el Ministerio de Economía y Crédito Público, el Ministerio de la Producción y el Banco del Chubut S.A., que se halla registrado el Tomo 03, Folio 210, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 10 de febrero de 2005.

Artículo 2º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente a su dictado.

### **Dto. Nº 216** **24-02-05**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 18º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 2º.- Reconocer con carácter de excepción y goce de haberes la licencia en favor del agente Vicente Elvio OLIVERA (DNI Nº 13.665.504 – clase 1958) cargo Inspector Laboral Código 3-197 – Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección Delegación Regional de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, ampliación de licencia por atención de familiar enfermo, por el término de ciento veinte (120) días, a contar desde el día 12 de diciembre de 2004.

**RESOLUCIONES****DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Resolución Nº 18/05.**

Rawson, 18 de Febrero de 2005.

**VISTO:**

El artículo 17º del Código Fiscal vigente, la Ley 3926, Decreto Nº 114/94, la Ley 5244, las Resoluciones Nº 504/04-DGR y Nº 190/99-DGR; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 17º del Código Fiscal vigente, establece la obligatoriedad por parte de los contribuyentes y demás responsables, de facilitar con todos los medios a su alcance, las tareas de verificación, fiscalización y determinación impositiva;

Que el artículo 3º de la Resolución Nº 504/04-DGR requiere el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes que desarrollen actividad ganadera;

Que en el artículo 1º de la Ley 3926 se establecía que la exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la actividad ganadera sería reconocida a petición de parte;

Que dicho requisito fue dejado sin efecto por el artículo 2º de la Ley 5244;

Que a los efectos de cumplir con la Ley Nº 5244, que pone al cobro el Impuesto Inmobiliario Rural año 2004, es necesario actualizar la base de datos de los contribuyentes de dicho impuesto;

Que por Resolución Nº 190/99-DGR se adoptó como código único de actividades para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos el Código único de actividades del Convenio Multilateral (CUACM).

Que además, para un correcto funcionamiento de los Departamentos Ingresos Brutos e Inmobiliario y Tasas, corresponde disponer de un registro al día de Contribuyentes con actividad ganadera;

Que dicha base se actualizará de acuerdo a los formularios creados por esta Dirección General de Rentas;

Que es necesario fijar una fecha límite improrrogable para la presentación de los mencionados formularios, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 5244;

**POR ELLO:**

El Director General de Rentas de  
la Provincia del Chubut

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Implementar un "Sistema de

Reempadronamiento Obligatorio", para todos los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que ejerzan la actividad ganadera como personas físicas o jurídicas.

Artículo 2º.- Implementar un "Sistema de Reempadronamiento Obligatorio", para todos los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario, que se encuentren fuera del ejido municipal.

Artículo 3º.- Aprobar el formulario Nº IB-001 de Declaración Jurada para la inscripción de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución, y que deberá ser presentado por los contribuyentes que desarrollen actividad ganadera, en cumplimiento de la presente.

Artículo 4º.- Aprobar el formulario Nº IM-001 de Declaración Jurada para la inscripción de los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución, y que deberá ser presentado por todos los titulares de inmuebles que se encuentren situados fuera del ejido municipal, en cumplimiento de la presente.

Artículo 5º.- Establecer que los contribuyentes se inscribirán en la Delegación o Receptoría más cercana a su domicilio fiscal, adjuntando:

- Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- Copia del Estatuto o Contrato de la Sociedad (según corresponda), autenticado por Escribano Público o con acreditación de vista original por el jefe de la Delegación/Receptoría.
- Demás requisitos fijados en los formularios respectivos.

Artículo 6º.- Asignar como nuevo número de inscripción del Impuesto a los Ingresos Brutos para contribuyentes del mismo, excepto Convenio Multilateral, la Clave Única de Identificación Tributaria.

Artículo 7º.- Fijar como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada, el 31 de marzo de 2005. Los infractores a lo aquí resuelto, serán pasibles de lo establecido en el artículo 29º del Código Fiscal vigente.

Artículo 8º.- Regístrese, comuníquese a los Departamentos Ingresos Brutos e Inmobiliario y Tasas, Delegaciones y Receptorías dependientes de la Dirección General de Rentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, archívese.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I. 01-03-05 V. 03-03-05



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
Alejandro Maiz y Pasaje Ezcurra- (9103) Rawson  
Tel/fax (02965) 481360 / 481865

# REEMPADRONAMIENTO

VENCIMIENTO: 31/03/2005

**IMPUESTO INMOBILIARIO  
(FUERA DE EJIDOS MUNICIPALES)**

SELLO RECEPTOR

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:.....

Domicilio Fiscal: Calle ..... N° .....

Piso ..... Depto/Ofic. .... C.P. .... Localidad ..... Provincia .....

Teléfono ..... e-mail .....

PARTIDA INMOBILIARIA N°

Nomenclatura Catastral: Sección ..... Fracción ..... Lote .....

Legua ..... Departamento .....

Matrícula o Dominio: Tomo ..... Folio ..... Finca ..... o Número .....

**TITULARES :**

1)	Apellido y nombre/Razón social .....
	CUIT/CUIL N° ..... Calle .....
	N° ..... Piso ..... Depto/Ofic. .... C.P. ....
	Localidad ..... Provincia .....
	Teléfono ..... e-mail .....
2)	Apellido y nombre/Razón social .....
	CUIT/CUIL N° ..... Calle .....
	N° ..... Piso ..... Depto/Ofic. .... C.P. ....
	Localidad ..... Provincia .....
	Teléfono ..... e-mail .....
3)	Apellido y nombre/Razón social .....
	CUIT/CUIL N° ..... Calle .....
	N° ..... Piso ..... Depto/Ofic. .... C.P. ....
	Localidad ..... Provincia .....
	Teléfono ..... e-mail .....
4)	Apellido y nombre/Razón social .....
	CUIT/CUIL N° ..... Calle .....
	N° ..... Piso ..... Depto/Ofic. .... C.P. ....
	Localidad ..... Provincia .....
	Teléfono ..... e-mail .....

Quien suscribe: ..... D.N.I. N° .....

en su carácter de ....., del/los inmueble/s descripto/s,

DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en el presente son correctos y es el fiel reflejo de la verdad.

Lugar y Fecha ..... / ..... / .....

FIRMA

FORMULARIO N° IM-001

*EL FORMULARIO DEBERA LLENARSE A MAQUINA O EN LETRA DE IMPRENTA*

**NOTA:** No se aceptarán formularios con los datos incompletos

**PARA CONSULTAS DIRIGIRSE A NUESTRAS OFICINAS  
MAS CERCANAS A SU DOMICILIO:**

Sede Central: A. Maíz y Psje. Ezcurra (9103) Rawson - Chubut - Telfax (02965) 481-360/865  
Delegación N° 1: Sarmiento 1172 - 1er. Piso (14041) Capital Federal - Tel. (011) 4384-6923/6981  
Delegación N° 2: Brown 555 - (9000) Comodoro Rivadavia - Tel. (0297) 4440290  
Receptoría N° 1: A. P. Bell 457 - (9100) Trelew - Tel. (02965) 427600  
Receptoría N° 3: Fontana 574 - (9200) Esquel - Tel. (02945) 452744  
Receptoría N° 4: Sarmiento 386 - (9120) Puerto Madryn - Tel. (02965) 451762  
Receptoría N° 5: San Martín 756 - (9020) Sarmiento - Tel. (0297) 493402  
Receptoría N° 8: Belgrano e Yrigoyen - (9030) Río Mayo - Tel. (02903) 420047

**email: [dgrchubut@dgrchubut.com.ar](mailto:dgrchubut@dgrchubut.com.ar)**



República Argentina  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**  
 Alejandro Maiz y Pasaje Ezcurra - (9103) Rawson  
 Telfax: (02965) 481380 / 481885

# REEMPADRONAMIENTO

VENCIMIENTO: 31/03/2005

**ACTIVIDAD GANADERA**  
 Impuesto sobre los Ingresos Brutos

SELLO RECEPTOR

RUBRO 1:

N° de Inscripción Impuesto sobre los Ingresos Brutos anterior:

N° de CUIT (nuevo N° de Inscripción en I. B.):   -           -

N° de Inscripción en Convenio Multilateral: (a)    -         -

RUBRO 2: Apellido(s) y Nombre(s) o Razón Social:

RUBRO 3: Domicilio Fiscal:

Calle ..... N° .....

Piso ..... Depto/Ofic. .... C.P. ....

Localidad ..... Provincia .....

Teléfono ..... e-mail .....

RUBRO 4: Datos de la Entidad

~~Natural~~ ~~Jurídica~~ (a) ..... Fecha de Inicio: .....

RUBRO 5: Actividades desarrolladas:

ACTIVIDAD	CÓDIGO ACT. (CUACM)	F E C H A		PROD. ANUAL (c)
		INICIO	BAJA	
1				
2				
3				
4				
5				

RUBRO 6: SOCIEDAD DE CAPITAL (autoridades: Directores, Gerentes, Etc.)

APELLIDO Y NOMBRES	N° CUIT/CUIL	DOMICILIO	CARGO

RUBRO 7: NOMINA DE LOS RESPONSABLES DE LA ENTIDAD:

APELLIDO Y NOMBRES	N° CUIT/CUIL	DOMICILIO	CARGO

RUBRO 8: ¿Se ha hecho cargo del activo y pasivo de otra persona o entidad?

APELLIDO Y NOMBRES	N° DE IIBB	N° DE CUIT/CUIL

RUBRO 9: *Número de Partidas Inmobiliarias:*

NÚMERO DE PARTIDA	CARÁCTER (d)				
	TITULAR	POSEEDOR	TENEDOR	ARRENDATARIO	CONTRATISTA

Observaciones:.....  
 .....

..... El que suscribe, Don .....

D.N.I. N° ..... en su carácter de: .....

de la entidad: ..... **DECLARA BAJO JU-**

**RAMENTO** que los datos consignados en el presente son correctos y exactos, siendo el fiel reflejo de la verdad.- - - - -

-----

.....

**Lugar y Fecha**

**Firma**

**EL FORMULARIO DEBERA LLENARSE A MAQUINA O EN LETRA DE IMPRENTA**

- (a) **Contribuyentes de Convenio Multilateral completar rubros 1, 2, 5 y 9.**
- (b) **Detallar el tipo societario.**
- (c) **En unidades, (por ejemplo: kgs. de lana, cabezas de ganado, kgs. de carne, etc).**
- (d) **marcar con una X el cuadro correspondiente.**

**NOTA: No se aceptarán formularios con los datos incompletos.**

**Se deberá adjuntar:**

- \* **Constancia de inscripción en la AFIP (CUIT) donde conste la fecha de inicio de actividades.**
- \* **Fotocopia de recibo de servicios públicos para acreditar la existencia del domicilio fiscal.**
- \* **Personas físicas: fotocopia del Documento de Identidad.**
- \* **Personas Jurídicas: Copia del Estatuto o Contrato de la sociedad autenticado por Escribano público o con acreditación de vista original por el Jefe de la Delegación o Receptoría.**

**PARA CONSULTAS DIRIGIRSE A NUESTRAS OFICINAS  
 MAS CERCANAS A SU DOMICILIO:**

Sede Central: A. Maíz y Psje. Ezcurra (9103) Rawson - Chubut - Telfax (02965) 481-360/865  
 Delegación N° 1: Sarmiento 1172 - 1er. Piso (14041) Capital Federal - Tel. (011) 4384-6923/6981  
 Delegación N° 2: Brown 555 - (9000) Comodoro Rivadavia - Tel. (0297) 4440290  
 Receptoría N° 1: A. P. Bell 457 - (9100) Trelew - Tel. (02965) 427600  
 Receptoría N° 3: Fontana 574 - (9200) Esquel - Tel. (02945) 452744  
 Receptoría N° 4: Sarmiento 386 - (9120) Puerto Madryn - Tel. (02965) 451762  
 Receptoría N° 5: San Martín 756 - (9020) Sarmiento - Tel. (0297) 493402  
 Receptoría N° 8: Belgrano e Yrigoyen - (9030) Río Mayo - Tel. (02903) 420047

**email: dgrchubut@dgrchubut.com.ar**

**PODER JUDICIAL****RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 2268/05-R.H.**

Rawson, 25 de Febrero de 2005

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vacante un cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, y corresponde llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

**RESUELVE:**

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Acordada Nº 3181/99, para cubrir un cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia -remuneración mensual \$ 3.549,59 – más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, al Dr. Gustavo Luis Horacio TOQUIER, como Presidente y a los Dres. Eduardo Oscar ROLINHO y Juan Manuel IRUSTA, como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 07-03-2005 al 18-03-2005 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante tres días corridos en el Boletín oficial y en los periódicos "Crónica" y "El Patagónico", conforme al art. 4º de la Acordada Nº 3099/95.

5º) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad, mínima de dos (2) años o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en el Juzgado de Ejecución de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs., durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI

Dr. DANIEL LUIS CANEO

Dr. FERNANDO S. L. ROYER

I: 02-03-05 V: 04-03-05

**PODER JUDICIAL****RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 2282/05-RR.HH.**

Rawson, 28 de Febrero de 2005.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante nota Nº 09/05 la Dra. Zulema Cano, Juez del Juzgado Laboral de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, solicita el llamado a concurso para el cargo de Auxiliar Letrado, vacante por asignación presupuestaria.

Que corresponde llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

**RESUELVE:**

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Acordada Nº 3181/99, para cubrir un cargo de Auxiliar Letrado del Juzgado Laboral de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia- remuneración mensual \$ 3.496,05-más 3% por año de antigüedad.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, a la Dra. Zulema CANO, como Presidente y a las Dras. Matilde Adelina CASAS y María Luján FLESSATTI, como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 07-03-2005 al 18-03-2005 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en los periódicos "Crónica y Patagónico", conforme al art. 4º de la Acordada Nº 3099/95.

5º) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad, mínima de dos (2) años o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- a) Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- b) Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en el Juzgado Laboral de Primera Instancia de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs., durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI  
Dr. DANIEL LUIS CANEO  
Dr. FERNANDO S. L. ROYER

I: 03-03-05 V: 07-03-05

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

#### Res. N° 364 02-02-05

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor MALIQUEO, ADOLFO (L.E. N° 7.816.760), con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 466 de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

#### Res. N° 365 02-02-05

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora MALIQUEO, Andrea (L.C. N° 5.288.919), con domicilio en Malvinas Argentinas - Casa N° 18 de la localidad de Esquel.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

#### Res. N° 375 04-02-05

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor PEREYRA, PASCUAL (L.E. N° 7.311.117), con domicilio en la localidad de Telsen.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

#### Res. N° 377 04-02-05

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora ANCATEN, MARÍA MARTA (D.N.I. N° 5.248.779), con domicilio en calle José Hernández - casa N° 149, de la localidad de Playa Unión.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

#### Res. N° 378 04-02-05

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor JARAMILLO, SINFOROSO (D.N.I. N° 7.307.222), con domicilio en zona rural de la localidad de Corcovado.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

#### Res. N° 381 04-02-05

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor GALARZA, ALBERTO (D.N.I. N° 7.318.153), con domicilio en Chacra N° 188 - Bryn Gwyn de la localidad de Gaiman.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

#### Res. N° 387 04-02-05

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) Ley N° 3375, a favor del Señor SOTO CHAURA, JUAN GUILLERMO (D.N.I. N° 18.827.010), con domicilio en calle Chaco N° 1331 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 388** **04-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora URIBE HERNÁNDEZ, MARINA DEL CARMEN (D.N.I. N° 92.742.562), con domicilio en calle Los Plátanos N° 4504 - Barrio Máximo Abásolo de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 390** **04-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SÁNCHEZ BARRIENTOS, EUGENIA DEL TRANSITO (D.N.I. N° 92.821.190), con domicilio en barrio Máximo Abasolo - calle Timoteo Ortega - casa N° 4704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 393** **04-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor SÁNCHEZ OBANDO, PEDRO JOSE (D.N.I. N° 92.827.044), con domicilio en calle Quichuas N° 921 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 395** **04-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez -

Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor LOPEZ, PEDRO (D.N.I. N° 7.814.341), con domicilio en Barrio La Loma de la ciudad de Dolavon.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 396** **04-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor BARRERA, ANTOLIN (D.N.I. N° 7.316.528), con domicilio en La Rinconada de la localidad de Epuyén.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 397** **04-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MARCHAN, PETRONILA DEL CARMEN (L.C. N° 2.770.036), con domicilio en la localidad de Chollila.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 399** **04-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora OVIEDO RAMOS, MARTA MANUELA (D.N.I. N° 92.662.195), con domicilio en Calle Güemes N° 167 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 400****04-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CHIGUAY VASQUEZ, CARMEN DORILA (D.N.I. N° 92.829.330), con domicilio en calle Mitre Norte N° 533 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 401****04-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la menor DIAZ, MELISA CECILIA (D.N.I. N° 34.665.423), domiciliada en Liniers y General Paz de la localidad de El Maitén.

Artículo 2°.- La pensión otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución será percibida por la madre de la menor Señora CARRASCO, LIDIA SUSANA (D.N.I. N° 13.065.538), domiciliada en Liniers y General Paz de la localidad de El Maitén.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 4°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 403****04-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora PIUTRIN, DOMITILA MARIA (D.N.I. N° 4.607.161), con domicilio en Calle Ramón y Cajal Norte N° 146 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 404****04-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800), a favor de la Señora QUIROGA DUCÓ, TERESA ADRIANA (D.N.I. N° 18.740.046), con domicilio en Barrio Los Aromos - Casa N° 100 de la ciudad de Trelew, destinado a solventar

gastos por la adquisición de set de cirugía - sistema de fijación espinal para columna lumbar modular.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 22 - Actividad 3 - Ubicación Geográfica 7751 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 405****04-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor GUAJARDO, GUILLERMO (D.N.I. N° 7.325.366), con domicilio en Calle Ecuador N° 1164 - Barrio Progreso de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 406****04-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SOSA, MARCELINA (D.N.I. N° 3.701.742), con domicilio en Barrio La Loma de la localidad de Dolavon.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 407****04-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CATRIMAY, FRANCISCA (L.C. N° 4.214.178), domiciliada en Belgrano s/n de la localidad de José de San Martín.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 408** **04-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor JONES, DAVID ARWIL (L.E. N° 7.326.203), con domicilio en Chacra N° 363 de la localidad de 28 de Julio.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 409** **04-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SALINAS, CARMEN (L.C. N° 2.048.492), con domicilio en Barrio Roque González - Manzana 445 - Lote 18 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 410** **04-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ORTUÑO ROJAS, BENEDICTO (D.N.I. N° 93.880.788), con domicilio en Manzana 894 - Lote N° 5 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 411** **04-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CHAVEZ, ANTOLINA (D.N.I. N° 1.900.113), con domicilio en la localidad de Cholila.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 412** **04-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor BOONSTRA, BERNARDO DANIEL (D.N.I. N° 7.327.035), con domicilio en calle Patagonia - casa N° 125 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 413** **04-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor HERRERA, ELIAS (D.N.I. N° 7.813.311), con domicilio en calle Roque Sáenz Peña - casa N° 124 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 415** **04-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora VARGAS SANTANA, MARGARITA (D.N.I. N° 93.251.021), con domicilio en calle Ameghino - casa N° 1266 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 418** **04-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la

presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora CARDILE CALVO, ELSA EDITH (D.N.I. N° 4.063.916), con domicilio en calle Pueyrredón - casa N° 575 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 419** **04-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SUMUHIHUAL ANITA (D.N.I. N° 13.863.922), con domicilio en Gorro Frigio de la localidad de Lagunita Salada.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 420** **07-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora PARRA, ADELAIDA PLACERES (D.N.I. N° 18.675.689), domiciliada en Barrio Vialco casa 41 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 421** **07-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora PEREZ, DELINA (D.N.I. N° 3.624.012), domiciliada en Calle Santa Cruz B° Ceferino de la ciudad de Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 423** **07-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Invalidez - Artículo 1° - Inciso c) Ley N° 3375, a favor del Señor MILLAMAN, CARLOS MANUEL (D.N.I. N° 5.413.472), con domicilio en calle Liborio García - casa N° 57 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 427** **07-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora SOTO MONTECINO, BEATRIZ (D.N.I. N° 93.178.576), domiciliada en Barrio Abrojal de la localidad de Corcovado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 428** **07-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor ÑANCUCHE, VICTORINO (D.N.I. N° 7.330.860), con domicilio en la localidad de Yala - Laubat.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3°.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 430** **08-02-05**

Artículo 1°.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez - Artículo 1° - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora MIRANDA SALDIVIA, MARIA DEL CARMEN (D.N.I. N° 92.724.353), con domicilio en barrio Máximo Abasolo - calle Timoteo Ortego - casa N° 4625 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 -

Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 431** **08-02-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MORALES, VICTOR (L.E. N° 7.330.144), con domicilio en la localidad de Chollila.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 448** **08-02-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor de la Señora KEROME, LUISA REINA (D.N.I. N° 92.328.711), domiciliada en B° 2 de Abril - E. 9 - Esc. 1 - Dto. A - de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 455** **08-02-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley N° 3375, a favor de la Señora SAN MARTIN, MARIA EVA (D.N.I. N° 5.788.117), domiciliada en la localidad de Ricardo Rojas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

**Res. N° 461** **08-02-05**

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión por Vejez Artículo 1º - Inciso a) Ley N° 3375, a favor del Señor MUÑOZ OJEDA, VICTORINO (D.N.I. N° 12.040.142), con domicilio en ca-

lle España - casa N° 615 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.005.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social.

---

**SUBSECRETARÍA DE TRABAJO**

**Res. N° 06** **10-02-05**

Artículo 1º: ACEPTAR la renuncia a partir de la fecha de la presente resolución del Sr. Rubén Armando Robledo (D.N.I. N° 18.289.990), como responsable de la Cuenta N° 200232/5 "Fondo de Terceros -Delegación Regional Comodoro Rivadavia". -

Artículo 2º: DESIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución como responsables de la Cuenta N°200232/5 " Fondo de Terceros- Delegación Regional Comodoro Rivadavia" al Delegado Regional Sr. Reynoso Francisco Fernando (L.E. N° 7.817.480), al Sr. Paz Marcial Mariano (D.N.I. N° 12.041.651), y a la Sra. Vargas María Fernanda (D.N.I. N° 25.619.353). Especificase que los responsables de la cuenta deberán rendir mensualmente los importes depositados y abonados mediante triplicados de los recibos de ingreso y egreso, triplicados de las boletas de depósito bancario y resumen bancario expedido por el Banco del Chubut S.A. como asimismo fotocopia del libro de banco. La rendición mencionada deberá elevarse a esta Subsecretaría de Trabajo dentro del 5º día hábil de finalizado el mes inmediato anterior. -

**Res. N° 07** **10-02-05**

Artículo 1º: DESIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución como responsables de la Cuenta N° 200232/5 " Fondo de Terceros- Delegación Regional Trelew" al Delegado Regional Sr. Flori Leonardo Emilio (L.E. N° 8.500.802), a la Sra. Ramón Marta Alicia (L.C. N° 5.475.780), y a la Sra. Caraballo Patricia Marlene (D.N.I. N° 17.644.063). Especificase que los responsables de la cuenta deberán rendir mensualmente los importes depositados y abonados mediante triplicados de los recibos de ingreso y egreso, triplicados de las boletas de depósito bancario y resumen bancario expedido por el Banco del Chubut S.A. como asimismo fotocopia del libro de banco. La rendición mencionada deberá elevarse a esta Subsecretaría de Trabajo dentro del 5º día hábil de finalizado el mes inmediato anterior. -

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. Conj.**

**N° IV-22 SDS y V-45 MCG 22-02-05**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Prorrógase el asiento de funciones en la Dirección de Impresiones Oficiales dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a la agente Alba Ceferina NAVARRETE (D.N.I. N° 12.175.341 - Clase 1956) Categoría 4 - B - Agrupamiento Personal de Servicios Generales - Ley 3158, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de enero de 2005 y hasta el 30 de junio de 2005, a cuyo vencimiento el citado organismo deberá absorber a la agente.

de usucapión contra CAMILO TROISI.- Atento el juramento prestado a fs. 60. Lo solicitado y disposiciones de los Art. 145 y sgtes. del C.P.C. y C., cíteselo por edicto que se publicara por dos días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la zona para que dentro del plazo de quince días comparezcan a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que lo represente (Art. 343 de la citada norma legal).- Téngase presente la prueba documental acompañada.- Fdo. Claudio Alejandro PETRIS.- JUEZ

Publíquese por dos (2) días -  
Esquel, 16 de Febrero de 2005.

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 02-03-05 V: 03-03-05.

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. José Leonardh, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por ISABEL CORTES según se encuentra ordenado en los autos caratulados: «CORTES, ISABEL S/Sucesión» Expte. N° 847/04. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia, atento a lo solicitado y Diario «CRÓNICA» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Diciembre 29 de 2004. Fdo. José Leonardh Juez.-  
Comodoro Rivadavia, 08 de Febrero de 2005.-

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 02-03-05 V: 04-03-05.

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Dr. Alberto Gustavo SANCA, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por LIBORIO DEL CARMÉN LA PAZ ANTIPANI Y BERTA ANTIÑANCO según se encuentra ordenado en los autos caratulados: «LA PAZ ANTIPANI, LIBORIO DEL CARMÉN Y ANTIÑANCO, BERTA S/SUCESIÓN» Expte. N° 496/04, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia, atento a lo solicitado y Diario EL PATAGONICO de esta ciudad. Fdo. Alberto Gustavo SANCA. Juez Subrogante.-

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de OSVALDO CANARIO mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-  
TRELEW, 08 de Octubre de 2004.-

NATALIA M. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 02-03-05 V: 04-03-05.

### EDICTO

En los autos caratulados BARACAT NILDA MABEL C/ TROISI CAMILO S/ Usucapión» (Expte. 10-169-2005) que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, a cargo del Dr. Claudio Alejandro PETRIS, Secretaria única a cargo de la Dra. Cristina MARQUEZ, se ha ordenado notificar lo siguiente: «Esquel, Febrero 10 de 2005.- Por presentados, parte en mérito a la copia poder acompañada, con el domicilio procesal constituido y denunciado el real.- Agréguese.- Por iniciado juicio ordinario

Comodoro Rivadavia, 28 Septiembre de 2004.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 02-03-05 V: 04-03-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, a cargo de la Dra. María Inés de VILLAFANE, secretaria de la Dra. María Laura EROLES, por disposición en autos caratulados, "SOLORZA, LUIS s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 780; Año 1997), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LUIS SOLORZA mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de Ley.

PUERTO MADRYN, Diciembre 22 de 2004.

MARIA LAURA EROLES  
Secretaria

I: 01-03-05 V: 03-03-05.

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería a cargo del Juzgado N° 1, de la Circunscripción Judicial del Sud, con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante en los autos caratulados. "RIQUELME GALLEGOS, ATILIANO s/SUCESIÓN". Expte. N° 777/04, Secretaría 1 a cargo de la Dra. Rossana Strasser, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Febrero de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 01-03-05 V: 03-03-05.

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia (Chubut), a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca – Juez Subrogante, Secretaría N° 1, cita y emplaza por el Término de Treinta días a herederos y acreedores de Don VICTOR JOSE MONTOYA, en sus autos sucesorios: "MONTOYA, VICTOR JOSÉ S/SUCESIÓN", Expte. N° 1063/2004.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico. Comodoro Rivadavia, 10 de Febrero de dos mil cinco.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 01-03-05 V: 03-03-05.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de BETELU, JORGE ALCIDES

Mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

TRELEW, 22 de Febrero de 2005.-

NATALIA M. DENEGRÍ  
Secretaria

I: 03-03-05 V: 07-03-05.

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. José LEONARDH, Secretaría N° 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DON JOSÉ LUIS LARRAURI para que dentro del término de TREINTA (30) días se presenten y los hagan valer en los autos catacaídos: «LARRAURI, JOSÉ LUIS S/SUCESIÓN» (Expte. N° 1168/03).

Publíquense edictos en el Diario «Crónica» de esta ciudad y Boletín Oficial por el término de TRES (3) días.- Comodoro Rivadavia, Septiembre 21, de 2004.-

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-03-05 V: 07-03-05.

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. ZULEMA CANO, Secretaría a cargo de la Dra. María Luján FLESSATTI sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de esta ciudad, cita por el término de (10) diez días de publicados los presentes al Sr. Juan Osvaldo VIDELA a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: «GUTIÉRREZ ESPINOZA, CALIXTA C/ VIDELA, JUAN OSVALDO y OTROS S/ DEMANDA LABORAL (Haberes e Indemnización)» Expte.

N° 1904/02, bajo apercibimiento de designar al DEFENSOR DE AUSENTES para que lo represente en este proceso. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Diciembre de 2.004.-

MARIA LUJAN FLESSATTI  
Secretaria

I: 03-03-05 V: 07-03-05.

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial N° 1, de la circunscripción Judicial Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA, Juez Subrogante, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Mónica Viviana AVALOS, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Alta de esta ciudad, en autos: «GONZALEZ, ALFREDO S/ SUCESIÓN», Expte. N° 1007/2004, ha dispuesto publicar edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario «El Patagónico» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO GONZALEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 21 de Febrero de 2005.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 03-03-05 V: 07-03-05.

### EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez Subrogante, Secretaría N° 1, comunica por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico, que en los autos caratulados «ALTUNA, JORGE FRANCISCO C/ GONZALEZ, JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO» Expte. N° 2.107/00 el martillero Público Karín Hnatow, Mat. 77 T.1 Fo. 79 - STJPCH, rematará el día 5 de Marzo de 2005 a las 11:00 horas en calle Alvear 920 los siguientes artículos: una heladera exhibidora marca Mondino, de 1,60 mts. de largo, gabinete de acero inoxidable, laterales y parte del frente de madera, base metálica color blanco, estante posterior de acero inoxidable con cubierta de vidrio curvo, con un estante interior de vidrio y tres rejillas pintadas de blanco, con equipo de refrigeración marca Miguel Flores, sin número visible.- Un horno de microondas marca Samsung modelo RE-1150 Serie N° 10084, gabinete color blanco, con bandeja interior. Los artículos se encuentran en exhibición en el lugar del remate, de lunes a viernes de 15 a 18 horas. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y en efectivo, al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será entregado previo pago total del precio.

SEÑA: 10% a cuenta del precio.- COMISIÓN: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta.- Comodoro Rivadavia, 21 de Febrero de 2005.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 02-03-05 V: 03-03-05.

### EDICTO DE LEY N° 19.550

#### PARQUE MARITIMO ISLA BLANCA S.A.

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: NORMA RAQUEL MAZZONI, de nacionalidad argentina, nacida el veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, de 52 años de edad; estado civil casada en primeras nupcias; Documento Nacional de Identidad Número: 10.561.142, CUIT: 27-10561142-6 de profesión comerciante; domiciliada en la calle Julio A. Roca 134 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; MONICA BEATRIZ SALADINO, de nacionalidad argentina; nacida el dos de febrero de mil novecientos sesenta; de 44 años de edad; casada en primeras nupcias; Documento Nacional de Identidad Número: 14.281.993, de profesión contadora publica CUIT: 20-14281993-2; domiciliada en 25 de mayo 709, Piso 1° de la ciudad de Trelew; Provincia del Chubut; HECTOR JOSE FERNANDES, de nacionalidad argentino, nacido el veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres; de 51 años de edad; casado en primeras nupcias, Documento Nacional de Identidad Número 10.561.296; de profesión comerciante, CUIT: 20-10561296-7; domiciliado en calle Julio A. Roca 134 de la ciudad de Trelew; Provincia del Chubut; ORLANDO EDUARDO FERNANDES; de nacionalidad argentino; nacido el veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, de 48 años de edad; casado en primeras nupcias; Documento Nacional de Identidad Número: 12.538.395; CUIT: 20-12538385-6; domiciliado en calle 25 de Mayo 709 Piso 1 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Desarrollo de proyectos inmobiliarios, compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, loteo, parquización, parcelamiento, arrendamiento, administración, permuta, operaciones financieras y de renta inmobiliaria, dar y tomar en locación, dar y tomar en leasing, ya sea sobre inmuebles rurales y/o instalaciones, remodelaciones, pudiendo vender, adquirir, permutar, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal y de regímenes relativos a clubes de campos y similares. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.-

PLAZO DE DURACIÓN: 99 (noventa y nueve) años.-

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 1° de Febrero de 2005.-  
DENOMINACIÓN: PARQUE MARITIMO ISLA BLANCA S.A.-

DOMICILIO LEGAL: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

CAPITAL: \$ 12.000.- (Pesos: Doce mil).-

ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del numero de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco por mandato por un ejercicio. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elevaciones Directorio en su primera reunión, si no lo hubiere hecho la Asamblea, deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Cada Director deberá prestar, como garantía de su gestión la suma de pesos un mil (\$ 1.000), en dinero efectivo. El Directorio tiene todas las facultades para administrar o disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para los cuales la ley requiere poder especial conforme al Artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 9° del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación, Hipotecario, Nacional, del Chubut S.A.; Banca Nazonale del Lavoro y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas del país o del extranjero; otorgar a una o mas personas poderes judiciales- generales o especiales- incluso para poder querellar criminalmente, o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente,- La representación legal de la sociedad y uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio en forma individual o a quien ejerza sus funciones por reemplazo. La Fiscalización de la sociedad se realizara de conformidad con lo prescripto por el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. Cuando la sociedad quedara comprendida en el artículo 299, inciso 2° del mismo cuerpo legal, por aumento del capital social, la Asamblea designará un Sindico Titular y un Sindico Suplente los que durarán un ejercicio en sus funciones pudiendo ser reelegidos. Para su elección y remoción, todas las acciones sin distinción de clases, tendrán derecho a UN (1) voto. Tal designación no configurará reforma estatutaria. El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente del Directorio; La señora Norma Raquel MAZZONI; como Vicepresidente; La señora Mónica Beatriz SALADINO: como Directores Suplentes el Señor Héctor José FERNANDES y el señor Orlando Eduardo FERNANDES. Los componentes del órgano de administración electos en este acto, durarán en sus funciones hasta la realización de la asamblea que celebre para considerar la documentación a que hace referencia el apartado 1) del Artículo 234 de la Ley Número 19.550 referida al primer ejercicio económico.

REPRESENTACIÓN LEGAL: corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a quien ejerza

sus funciones por reemplazo. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 03-03-05.

**CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACAN**  
**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 29 de Marzo del año 2005, a las 20:30 horas, en la Sede Social del Club sito en la calle San Martín N° 555 de la ciudad de Trelew, según y conforme lo normado por los Artículos 28, 30 y 31 del Estatuto.

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1- Designación de dos (2) asociados para refrendar al Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del año 2004.
- 3- Renovación total de los Miembros de la Comisión Directiva por vencimiento de los mandatos,

Dr. HUGO RICARDO SASTRE  
Presidente  
Club Huracán Trelew

I: 03-03-05 V: 07-03-05.

**COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo Dispuesto por el Artículo 20° inc. «u» de la Ley N° 1.304, se convoca a los señores colegiados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de Marzo de 2.005, a las 18 horas en el local sito en las calles Alvear y Presidente Perón de la ciudad de Esquel, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos.
- 2) Fijación de arancel anual y derecho de inscripción para el año 2.005.
- 3) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores colegiados que de acuerdo al artículo 17° del Decreto Reglamentario N° 1.582/83

«Las Asambleas sesionaran con la mitad más uno de los miembros del Colegio Profesional. Si pasada una (1) hora de la llamada a reunión no se contara con el quórum establecido, sesionará con los presentes, tomándose las Resoluciones por simple mayoría de votos».-

Dr. LUIS DEVOTO  
Presidente

Dra. ANAHI GONZALEZ  
Secretaria

I: 02-03-05 V: 04-03-05.

**MADERERA NOROESTE DEL CHUBUT  
S.A.F.I.C.I.F.I.E**

**CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis (26) de Marzo de 2005 a las 16:00 horas en su Sede Social sita en Ruta Provincial N° 16 - Portada de Acceso Parque Nacional Lago Puelo, de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1°.- Designación de Dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2°.- Razones por las cuales se convoca fuera de término esta Asamblea.
- 3°.- Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades del Ejercicio N° 34 finalizado el 30 de junio de 2004.
- 4°.- Remuneración del Directorio y del Consejo de Vigilancia en Exceso art. 261 de la Ley de Sociedades.
- 5°.- Análisis de la gestión del Directorio desde el 01 de Julio de 2003.
- 6°.- Elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes por expiración de sus mandatos.
- 7°.- Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia titulares y suplentes por expiración de sus mandatos.-

El Directorio.

I: 28-02-05 V: 04-03-05.

**MADERA DEL NOROESTE DEL CHUBUT  
S.A.F.I.C.I.F.I.E.**

**CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día veintiséis (26) de marzo de 2005 a las 09:00 horas en su Sede Social sita en Ruta Provincial N° 16 - Portada de Acceso Par-

que Nacional Lago Puelo, de la Localidad de Lago Puelo, Provincial del Chubut, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1°.- Designación de DOS accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2°.- Aumento del Capital Social.
- 3°.- Modificación Integral de los Estatutos Sociales.

El Directorio

I: 28-02-05 V: 04-03-05.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, de «Juez de Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Esquel».-

**REQUISITOS CONSTITUCIONALES**

Los postulantes deberán acreditar:

«Ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar por lo menos diez (10) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial» (art. 164 de la Constitución Provincial).-

**INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 15 de abril de 2005, a las 15 horas, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000), TEL: (0297) 4473078 y TEL/FAX: (0297) 4472937, de 7 a 15 horas. El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y lo puede también solicitar telefónicamente o vía mail ([consejo@conmagchubut.gov.ar](mailto:consejo@conmagchubut.gov.ar) - [cmagist@speedy.com.ar](mailto:cmagist@speedy.com.ar)).-

I:03-03-05 V: 07-03-05.

**MINISTERIO DE EDUCACION**

**CITACIÓN**

Sr. MARQUEZ, Alejandro  
CORCOVADO

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima plazo 48 horas a justificar las inasistencias desde el 12/05/04 Mismo plazo deberá presentarse a retomar servicios en la Escuela abierta Semi-Presencial N° 901 de Corcovado, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo.

I: 01-03-05 V: 03-03-05.

**MINISTERIO DE EDUCACION****CITACIÓN**

Sra. MARAMBIO CATAN, Silvia  
PUERTO MADRYN

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, intima plazo 48 horas a justificar las inasistencias desde el 01-01/04. Mismo plazo deberá presentarse a retomar servicios en la Escuela N° 750 de PUERTO MADRYN, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo.

I: 01-03-05 V: 03-03-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**SECCION IX****AVISO DE LICITACIÓN****LICITACIÓN PÚBLICA N° 55/04**

Obra: NUEVO PUESTO SANITARIO VILLA LAGO FUTALAUQUE.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos ochenta mil ciento nueve con 00/100. (\$ 680.109,00)

Garantía de Oferta: Pesos Seis mil ochocientos dos con 00/100 (\$ 6.802,00)

Capacidad de Ejecución: Pesos Un millón veinte mil ciento sesenta y cuatro con 00/100 (\$ 1.020.164,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Villa Lago Futalauque - Parque Nacional Los Alerces

Plazo de Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección de General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos ochenta (\$ 680,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento

Luis Costa 330 - Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 - Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia

Av. Quintana s/n - Km3 - Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presentación de Propuestas: Hasta el día martes 22 de Marzo de 2005, 9:00 horas en el lugar de apertura de la licitación.-

Acto de Apertura

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno

Av. Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut

Día: Martes 22 de Marzo de 2005 Hora: 9:00 hs

Expediente N° 00980-SIPySP-05

I: 28-02-05 V: 04-03-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO**

**SECCION IX****AVISO DE LICITACIÓN****LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 56/04**

Obra: AMPLIACIÓN S.U.M Y REFACCIÓN ESCUELA N° 41.

Presupuesto Oficial: Pesos Novecientos setenta y nueve mil novecientos noventa y siete (\$ 979.997,00).-

Garantía de Oferta: Pesos nueve mil ochocientos (\$ 9.800,00)

Capacidad de Ejecución: Pesos Un millón seiscientos setenta y nueve mil novecientos noventa y cinco (\$ 1.679.995,00).-

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Las Golondrinas.

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección de General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson

Valor del Pliego: Pesos novecientos ochenta (\$ 980,00).-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento

Luis Costa 330 - Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 - Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia

Av. Quintana s/n - Km3 - Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presentación de Propuestas: Hasta el día martes 22 de Marzo de 2005, 9:00 horas en el lugar de apertura de la licitación.-

Acto de Apertura:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno

Av. Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut

Día: Martes 22 de Marzo de 2005 Hora: 9:00hs(\*)

(\*) Apertura continuada de licitación, al término de la apertura anterior en el orden correlativo.-

Expediente N° 0452 SIPySP-05

I: 28-02-05 V: 04-03-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO**

**SECCION IX**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 64/04**

Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA NIVEL INICIAL N° 440.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos setenta y cinco mil trescientos setenta y uno (\$ 375.371,00).-

Garantía de Oferta: Pesos Tres mil setecientos cincuenta y cuatro (\$ 3.754,00)

Capacidad de Ejecución: Pesos seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres (\$ 643.493,00).-

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Avda. Rivadavia N° 2190 - Comodoro Rivadavia

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos

Adquisición de Pliegos: Dirección de General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson

Valor del Pliego: Pesos trescientos setenta y cinco (\$ 375,00).-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planeamiento

Luis Costa 330 - Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 - Esquel

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia

Av. Quintana s/n - Km3 - Comodoro Rivadavia

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presentación de Propuestas: Hasta el día 22 de Marzo de 2005, 9:00 horas en el lugar de apertura de la licitación.-

Acto de Apertura

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno

Av. Fontana 50 - Rawson - Provincia del Chubut

Día: Martes 22 de Marzo de 2005 Hora: 9:00hs(\*)

(\*) Apertura continuada de licitación, al término de la apertura anterior en el orden correlativo.-

Expediente N° 0452 SIPySP-05

I: 28-02-05 V: 04-03-05.

**PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 06/05**

OBRA: Albergue Deportivo.

Lugar de Emplazamiento: Rawson.

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.033.440,00).

Se informa a los interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Viernes 18 de Marzo, 9:00 hs.

I: 28-02-05 V: 04-03-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE RECURSOS TECNOLOGICOS**

Objeto: "Llámase a inscripción de postulantes a ser contratados para la Dirección de Recursos Tecnológicos del Ministerio de Educación".

Ref P01 – Programador/a: para programación e implementación de sistemas de gestión, deberá poseer dominio comprobable del sistema operativo GNU/Linux, bases de datos MySQL y Postgres, y lenguaje PHP y HTML. Conocimientos avanzados de C y xBASE.

Requisitos Generales: disponibilidad para trabajar en Rawson mediante contrato a término, modalidad presencial horario matutino/vespertino. Los postulantes deberán demostrar manejo de las herramientas requeridas.

Los postulantes deberán coordinar entrevistas en la Dirección de Recursos Tecnológicos del Ministerio de Educación – 9 de Julio 24 (9103) Rawson. El día 07 de Marzo de 2005.

I: 01-03-05 V: 07-03-05.

**PODER JUDICIAL  
Provincia del Chubut**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/05**

Objeto: «Alquiler de Inmueble/Inmuebles en la ciudad de Comodoro Rivadavia, destinado a albergar dependencias judiciales».

Fecha de Apertura: 18/03/05 a las 11 hs.

Plazo de Presentación de Ofertas: En la sede del Superior Tribunal de Justicia hasta el día 18/03/05 a las 11 horas.

Lugar de Apertura de las Ofertas: En la sede Superior Tribunal de Justicia, sito en Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Garantía de Ofertas: Uno por ciento (1%) sobre el total de la oferta.

Entrega de Pliegos:

- 1) Rawson: Superior Tribunal de Justicia - Roberto Jones N° 75.- T.E. 02965 48-2331.
- 2) Trelew: Edificio de Tribunales -9 de Julio N° 261 - 6to. Piso Delegación Contable. 02965 42-7661
- 3) Comodoro Rivadavia: San Martín N° 886 - 8° Piso Delegación Contable. 0297 446-2520.
- 4) Puerto Madryn: Edificio de Tribunales - Mosconi N° 92 - Delegación Contable. 02965 45-1060.
- 5) Esquel: Edificio de Tribunales - Alvear N° 509 - Delegación Contable. 02945 45-1419

P: 24, 28-02-05, 03, 07 y 10-03-05.

---